

ORDENANZA XVI - Nº 100

ARTÍCULO 1.- Establécese con base al informe de la Audiencia Pública, la vigencia de la tarifa del servicio público de Automóviles de Alquiler con Taxímetro de la ciudad de Posadas de la manera que a continuación se detalla:

a) A partir de las cero horas del día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial Municipal, el costo de la bajada de bandera será de setenta y cinco pesos (\$ 75,00) y el costo de la ficha por cuadra será de ocho pesos con cincuenta centavos (\$ 8,50).

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.